



LEY DEPARTAMENTAL N° 298

del 23 de Agosto de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUTO TECNOLÓGICO TARIJA- D8 TARIJA" de Bs150.146,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11/2018
SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT.	DA	UF	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	5	15	12	811	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD SAN MATEO	4.2.1	423'0	0	1	28.904,00	0906-00270-00000
906	5	15	12	811	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD SAN MATEO	4.2.1	42320	0	1	34.466,00	0906-00270-00000
906	5	15	12	200	0	20	220	CONST. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO SAN ANDRÉS TARIJA	4.2.1	42240	0	1	37.131,00	0906-00426-00000
906	5	15	44	99	0	20	220	CONST. CANCHA DE GOLF SINTÉTICO EN SELLA CERCADO DE LA CIUDAD DE TARIJA	8.1.0	42240	0	1	49.645,00	0906-00402-00000
TOTAL GENERAL													150.146,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	5	15	41	102	0	20	220	AMPL. INFRAESTRUCTURA INSTITUTO TECNOLÓGICO TARIJA- D8 TARIJA	9.8.0	42240	0	1	150.146,00	0906-00472-00000
TOTAL GENERAL													150.146,00	

Artículo 2. (Registro).- Las modificaciones presupuestarias deberán ser registradas por el Órgano Ejecutivo Departamental de acuerdo a los procedimientos establecidos y la Normativa Legal vigente.



Es sancionada a los ocho días del mes de agosto del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA